

LXV REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC

(Buenos Aires, Argentina, 5 y 6 de noviembre de 2003)

Cuestión 3 del
Orden del Día:

Negociaciones con la Unión Europea.
Tarea Nro. 8 del Programa de Trabajo de la CLAC

(Nota informativa presentada por la Secretaría)

1. Como se recordará, el día 1° de septiembre de 2003, se llevó a cabo en la ciudad de Lima, Perú, la primera reunión del Grupo de alto nivel para analizar las negociaciones con la Unión Europea. Dentro de las conclusiones alcanzadas en dicha oportunidad, el Grupo encomendó a la Secretaría que, con el propósito de mantener informados a los Estados miembros de la CLAC y utilizando todos los medios a su alcance, realice un seguimiento sistemático de las negociaciones que vaya desarrollando la Comunidad Europea tanto con los Estados miembros de la CLAC como con Estados de otras regiones, así como la reglamentación que se vaya produciendo en esta materia.
2. En cumplimiento a dicho acuerdo, la Secretaría ha creído pertinente poner en conocimiento que en noviembre próximo se reunirán la Comisaria Europea de Transportes y Energía, Loyola de Palacio con el Secretario de Transportes Estadounidense, Norman Mineta, con el fin de analizar el acuerdo de cielos abiertos entre la Unión Europea y Estados Unidos de Norteamérica. Según lo expresado por la Comisaria Europea de Transportes y Energía, la situación actual en la que varios países de la Unión Europea tienen acuerdos bilaterales con Estados Unidos para poder acceder a su mercado, hace prácticamente imposible las fusiones entre compañías aéreas europeas porque para estos acuerdos es esencial que las aerolíneas mantengan su nacionalidad.

3. Cabe recordar que el Tribunal de la Unión Europea había declarado ilegales los acuerdos bilaterales de cielos abiertos firmados entre Estados Unidos y todos los países de la Unión Europea salvo España, Reino Unido, Grecia e Irlanda, y la Comisión Europea es la encargada de negociar un nuevo acuerdo que abarque a toda la Unión Europea.

4. Al respecto, Estados Unidos es partidario de lograr una fórmula que salve las objeciones de la Corte Europea y permita firmar un acuerdo rápido, mientras que la Unión Europea quiere negociar un marco global que cree una zona común de aviación, normas comunes que regulen la libre competencia y la propiedad, así como el *leasing* y el cabotaje.

5. Según algunas opiniones, el sector aéreo no entrará en el verdadero camino de la consolidación hasta que el acuerdo de cielos abiertos entre Estados Unidos y la Unión Europea se firme. Luego de que dicho acuerdo entre en vigor y que el resto de países se sumen al mismo, se prevé la creación de tres grandes grupos dominantes en el sector aéreo a nivel mundial; por Europa: British Airways-Iberia, Lufthansa-Scandinavian Airlines System (SAS) y Air France-KLM-Alitalia; asociados con otros tres grupos estadounidenses actualmente ya alineados con los europeos: British Airways-Iberia con American Airlines, Lufthansa con United Airlines y US Airways, y Air France-KLM-Alitalia con Delta, Continental y Northwest.

Medidas propuestas al Comité Ejecutivo

6. Se invita al Comité Ejecutivo a tomar conocimiento de la información presentada.